



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 040 -2016-SERNANP-OA

Lima, 10 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 069-2016-SERNANP-OA-RRHH de fecha 07 de marzo de 2016, en el cual se establece lo relativo a la licencia por paternidad correspondiente al servidor David Valdéz Ramírez, Analista Programador de Sistemas del Área de Informática; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2° de la Ley N° 29409, "Ley que concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la Actividad Pública y Privada", en concordancia con lo previsto en los Artículos 2° y 3° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, se tiene que la licencia por paternidad es otorgada por el empleador al padre, por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en la que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante Informe N° 069-2016-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia por paternidad al servidor David Valdéz Ramírez, por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29409 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas



por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia por paternidad, a favor del señor David Valdéz Ramírez, servidor con contrato administrativo de servicios, por cuatro días hábiles, con eficacia anticipada desde el 04 hasta el 09 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor David Valdéz Ramírez y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado